

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-29000-19-2302-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2302

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del Gasto Federalizado Programable mediante los Convenios de Descentralización y de Reasignación a las entidades federativas, así como en consideración de la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia federal coordinadora, y 29 gobiernos de las entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa Servicios de Asistencia Social Integral (E040-SASI), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la gestión de estos recursos, en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y en 29 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	60,000.0
Muestra Auditada	48,224.9
Representatividad de la Muestra	80.4%

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de Tlaxcala, mediante dos convenios de coordinación suscritos entre el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 60,000.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 48,224.9 miles de pesos, que representaron el 80.4% de los recursos transferidos, de acuerdo con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLAXCALA
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA AUDITADA

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Proyecto	Monto recibido (A)	Muestra auditada (B)	% C=100*(B/A)
Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes acompañada en Santa Cruz, Tlaxcala	30,000.0	23,853.2	79.5
Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes no acompañada en Atlahapa, Tlaxcala	30,000.0	24,371.7	81.2
Total	60,000.0	48,224.9	80.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala (en adelante SEDIF), como ejecutor de los recursos para el Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) migrantes en Tlaxcala durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Para ello, se aplicó un cuestionario y se analizaron las respuestas y las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno, y se determinó que existieron fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLAXCALA
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Componentes de Control Internos	Fortalezas	Debilidades
	<ul style="list-style-type: none"> El SEDIF dispuso de los Lineamientos generales de control interno y sus normas de aplicación para la administración pública estatal, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el 29 de enero de 2016. Proporcionó el Código de Ética de la administración pública estatal, publicados en el Periódico Oficial del Estado el 14 de junio de 2022. Estableció formalmente códigos de conducta a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos a través la página oficial del SEDIF. Se dio a conocer mediante oficio el Código de Ética de la administración pública estatal al personal de la institución. Publicó en su página oficial de internet el Código de Ética y de Conducta formalizado, para darlo a conocer a otras personas relacionadas con la institución. Se implementó un Manifiesto de Cumplimiento del Código de Conducta del SEDIF el cual fue firmado por las áreas de la institución. Instituyó un protocolo para la atención de actos contrarios a la ética, con fecha de actualización del 10 de marzo 2023. Se tiene un buzón de quejas y denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta. Dispuso de un Comité de Ética e Integridad del SEDIF. Dispuso de un Comité de Auditoría del SEDIF. 	<ul style="list-style-type: none"> No se informó a ninguna instancia superior respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> Dispuso de un Comité de Control interno del SEDIF. Se dispuso un Comité de Administración de Riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados al SEDIF. Se creó un Comité de Control y Desempeño Institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. Dispuso de un Reglamento Interior del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado en Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el 29 de septiembre del 2023. Existió un Manual de Organización del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado en Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el 25 de marzo del 2020. En el Manual de Organización del SEDIF, se establecieron las funciones de sus unidades administrativas, las facultades y atribuciones del titular de la institución; las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información, de fiscalización, de rendición de cuentas y de armonización contable. Dispuso de un tabulador de sueldos y analítico de plazas donde se describían la denominación de los puestos. Se proporcionó el programa de capacitación 2023. El desempeño del personal que labora en el SEDIF se evalúa por medio de cuestionarios. 	<ul style="list-style-type: none"> No existió un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con el SEDIF. No existió un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con el SEDIF. No se estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos. El tabulador de sueldos y analítico de plazas del SEDIF, no describió el área o unidad de adscripción de cada trabajador.

Componentes de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • El SEDIF proporcionó un Programa Operativo Anual en el que se establecieron las metas de la institución. • Se establecieron indicadores para medir el cumplimiento de los programas a cargo del SEDIF, para los cuales se establecieron metas cuantitativas y parámetros de cumplimiento. • El Programa Operativo Anual del ejercicio 2023, se dio a conocer formalmente mediante memorándum del 17 de enero de 2023, a la Encargada de la Procuraduría para para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y jefes de departamento del SEDIF. • Se conformó un Comité de Administración de Riesgos para conocer, vigilar e implementar un proceso sistemático que permite establecer, identificar, analizar, evaluar, atender, monitorear y comunicar los riesgos que puedan obstaculizar el cumplimiento de los objetivos. • El Comité de Administración de Riesgos está integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución. • El Comité de Administración de Riesgos tiene un lineamiento de operación formalizado en febrero de 2023 y también sustentan sus funciones en los Lineamientos Generales de Control Interno y sus normas de aplicación para la Administración Pública Estatal de Tlaxcala. • Se identificó los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, mediante una matriz de riesgos en el SEDIF. • En el acta de la cuarta sección ordinaria del Comité de Control Interno del SEDIF, se informó que para la conclusión de la matriz de riesgos se llevó a cabo una selección de tres riesgos por departamento de la matriz de riesgos para poder establecer la estrategia de atención de ellos. • Se proporcionó al titular de la Secretaría de la Función Pública de Tlaxcala, el acta de la cuarta sesión ordinaria del Comité de Control Interno del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, con el que informó el proceso de Administración de Riesgos Institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se establecieron objetivos y metas específicos en el Programa Operativo Anual a partir los objetivos estratégicos del SEDIF, para las diferentes áreas dentro de su estructura organizacional.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • En el Reglamento Interno del SEDIF se estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes. • En el Reglamento Interno del SEDIF se estableció la evaluación de los recursos financieros, humanos, materiales y de tecnologías de la información y comunicaciones que se requieren para el cumplimiento de los objetivos institucionales. • Dispuso del sistema informático ASPEL-NOI V10, para la creación de nómina para trabajadores, además del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF). • Existió un Comité de Tecnología de la Información y Comunicaciones en que participan los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias. • El SEDIF desarrolló un Programa de Adquisiciones de Activo de Tecnología de la Información 2023. • Dispuso de un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Componentes de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución. • Existieron lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones. • Se implementó el Plan de Contingencias de los equipos de cómputo y de la red local del SEDIF 2023. 	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su Programa Operativo Anual. • Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de Contabilidad Gubernamental. • Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Informó a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional. • Se registró contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones. • El SEDIF generó los siguientes documentos: Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos, Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, los Estados de Cambios en la Situación Financiera, los Estados de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Flujo de Efectivo, Informe sobre Pasivos Contingentes y las Notas a los Estados Financieros. • Se les aplicó una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio. • Se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación. • Implementó planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software. • Evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización y de Rendición de Cuentas.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Llevó a cabo autoevaluaciones de Control Interno a los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas. • No realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual. • No llevó a cabo auditorías internas a los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del cuestionario de control interno aplicado al SEDIF y la evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 78.0 puntos, de un total de 100.0, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al SEDIF en un nivel de cumplimiento alto.

La ASF considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultaron razonables para la ejecución de los recursos del programa, como se describen en los resultados del presente informe, y podrían no garantizar el logro satisfactorio de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación con las que acredita que se han realizado acciones para fortalecer las debilidades detectadas en el control interno de la institución, y en virtud de que atendieron las observaciones de los resultados de esta auditoría, se acredita que contribuyeron a garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa E040 "Servicios de Asistencia Social Integral", con lo que se solventa lo observado.

Envío de los proyectos y suscripción del convenio

2. Mediante el oficio sin número del 28 de noviembre de 2022, el SEDIF envió a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFFPIFPSV) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), los proyectos siguientes:

1. “Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes no acompañada en Atlahapa, Tlaxcala” y;
2. “Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes acompañada en Santa Cruz, Tlaxcala”.

Los proyectos contenían las acciones propuestas para brindar atención a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, así como los calendarios de su ejecución.

Al respecto, mediante el oficio número DGCFFPIFPSV/218.000.00/377/2023, del 30 de enero de 2023, la DGCFFPIFPSV informó al SEDIF la aprobación de los proyectos por 30,000.0 miles de pesos para la localidad de Atlahapa y 30,000.0 miles de pesos para la localidad de Santa Cruz.

De acuerdo con los “Criterios para la Transferencia de Apoyos para el Fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus Acciones de Intervención relativas a la Niñez Migrante” (Criterios), los proyectos presentados deben incluir calendarios de trabajo y describir los porcentajes que se destinarían en los rubros siguientes:

- I) Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia;
- II) Adquisición de productos de primera necesidad; y
- III) Gastos de operación para el fortalecimiento de esos centros o establecimientos.

Los proyectos del SEDIF incluyeron un cronograma de trabajo, pero no describieron los porcentajes determinados en las tres vertientes mencionadas; sin embargo, éstos fueron remitidos a la DGCFPIFPSV el 13 de julio de 2023 mediante el oficio número DG/SEDIF/001841/2023; es decir, con posterioridad al envío de la propuesta del proyecto y del proyecto definitivo. Cabe señalar que este formato no está referido en las disposiciones que regulan el programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral, situación que se señala en la auditoría número 2263, con título “Servicios de Asistencia Social Integral” al SNDIF, Cuenta Pública 2023.

Asimismo, el SEDIF remitió a la DGCFPIFPSV las Cartas Compromiso del 28 de noviembre de 2022 para las localidades de Atlahapa y Santa Cruz, del municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, con las cuales autorizó la habilitación de espacios de alojamiento para los cuidados alternativos o acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, así como de los días inhábiles requeridos para los actos administrativos correspondientes a la referida protección.

No obstante, no se presentó evidencia de que se asumiera el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF y de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número E.I.02/2025/DJ/AI, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El 13 de marzo de 2023, el SEDIF y el SNDIF suscribieron dos “Convenios de coordinación para la transferencia de los recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF estatales”, los cuales incluyeron dos anexos de ejecución, por medio de los cuales se le asignó al SEDIF, un monto de 30,000.0 miles de pesos para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes no acompañada en Atlahapa, Tlaxcala” y un monto de 30,000.0 miles de pesos para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes acompañada en Santa Cruz, Tlaxcala”.

Transferencia de los recursos

4. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala (SF) abrió dos cuentas bancarias productivas específicas para la recepción de los recursos, una por cada proyecto; sin embargo, no se tuvo evidencia de que las notificaron a la DGCFPPIFSV del SNDIF.

Se constató que mediante el correo electrónico del 5 de abril de 2023, el SEDIF remitió a la DGCFPPIFPSV los oficios números DG/SEDIF/000929/2023 y DG/SEDIF/000930/2023, con los que solicitaron la radicación de los recursos para cada proyecto.

El 27 de abril de 2023, la SF recibió 30,000.0 miles de pesos, en la cuenta para el proyecto denominado “Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes no acompañada en Atlahapa, Tlaxcala”; así como 30,000.0 miles de pesos, en la cuenta para el proyecto denominado “Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes acompañada en Santa Cruz, Tlaxcala”. Ambas cifras se correspondieron con lo establecido en sus respectivos convenios de coordinación.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación adicional que acredita que el enlace del SNDIF acusó con firma autógrafa la notificación de las cuentas bancarias productivas, con lo que se solventa lo observado.

5. Con la revisión de la información proporcionada, se identificó que el SEDIF abrió una cuenta bancaria productiva específica para cada uno de los proyectos del programa. El 27 de abril de 2023, la SF transfirió a la cuenta bancaria contratada, 30,000.0 miles de pesos que la Federación entregó para la ejecución de los recursos del proyecto “Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes no acompañada en Atlahapa, Tlaxcala”. De igual forma, ese mismo día, la SF transfirió a la cuenta bancaria 30,000.0 miles de pesos para el proyecto “Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes acompañada en Santa Cruz, Tlaxcala”.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLAXCALA
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
RECURSOS TRANSFERIDOS AL SEDIF

(Miles de pesos)

Proyecto	Monto recibido por la SEFIN	Fecha de la transferencia	Monto transferido al SEDIF	Fecha de la transferencia
Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes no acompañada en Atlahapa, Tlaxcala.	30,000.0	27/04/2023	30,000.0	27/04/2023
Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes acompañada en Santa Cruz, Tlaxcala.	30,000.0	27/04/2023	30,000.0	27/04/2023
Total	60,000.0		60,000.0	

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada (estado de cuenta bancarios y comprobantes fiscales digitales por internet).

6. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la SF emitió dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) con un monto cada uno, por 30,000.0 miles de pesos, correspondiente a la recepción de los 60,000.0 miles de pesos del programa E040 "Servicios de Asistencia Social Integral" en los dos proyectos convenidos con las características establecidas en la normativa del programa.

Respecto al envío de los CFDI a la DGCFPPIFPSV, la entidad fiscalizada proporcionó el oficio número DG/SEDIF/001209/2023, del 3 de mayo de 2023; no obstante, éste no incluyó el acuse de recepción de la DGCFPPIFPSV. También se detectó que la entidad fiscalizada no cumplió con el plazo para la emisión de los CFDI, ya que está se realizó al tercer y cuarto día posterior a la fecha de recepción del recurso y no el día de su transferencia.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número E.I.02/2025/DJ/AI, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e información financiera de las operaciones

7. Con la revisión de la información financiera y la documentación soporte de las operaciones realizadas con los recursos del programa E040 por 60,000.0 miles de pesos asignados en los convenios de coordinación y transferidos a la entidad fiscalizada, así como 625.2 miles de pesos por los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del programa, se constató que el importe disponible durante el ejercicio 2023 ascendió a 60,625.2 miles de pesos.

Al respecto, el SEDIF registró las operaciones efectuadas en cuentas contables y presupuestales específicas, en las que se identifican los recursos de cada proyecto, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento del programa y la normativa

emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). A continuación, se muestran los registros e información financiera del programa:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLAXCALA
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Capítulo /Concepto	Importe total disponible del programa	Devengado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de diciembre de 2023	Diferencias	Recurso pagado en 2024	Reintegros a la TESOFE	Total pagado y reintegrado	Diferencias
	(A)	(B)	(C)	B-C	(D)	(E)	(F) = C+D+E	A-F
Proyecto 1: Localidad Santa Cruz								
1000 Servicios Personales		7,790.1	7,790.1	0.0			7,790.1	0.0
2000 Materiales y suministros		14,633.0	12,845.1	1,787.9	1,787.9		14,633.0	0.0
3000 Servicios Generales		6,396.6	6,382.0	14.6	14.6		6,396.6	0.0
5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles		117.6	117.6	0.0			117.6	0.0
SUBTOTAL	30,312.5	28,937.3	27,134.8	1,802.5	1,802.5	1,375.2	30,312.5	*0.0
Proyecto 2: Localidad Atlahapa								
1000 Servicios Personales		7,863.7	7,863.7	0.0			7,863.7	0.0
2000 Materiales y suministros		12,074.4	11,690.8	383.6	383.6		12,074.4	0.0
3000 Servicios Generales		6,558.8	6,544.2	14.6	14.6		6,558.7	0.0
5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles		117.6	117.6	0.0			117.6	0.0
6000 Inversión Pública		2,490.4	2,490.4	0.0			2,490.4	0.0
SUBTOTAL	30,312.7	29,104.9	28,706.7	398.2	398.2	1,207.8	30,312.7	*0.0
TOTAL	60,625.2	58,042.2	55,841.5	2,200.7	2,200.7	2,583.0	60,625.2	*0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023, pólizas de egresos y auxiliares contables.

Nota: * Los montos son menores de 0.1 miles de pesos.

La documentación se canceló con la leyenda de “operado” y se identificó con el nombre del programa; asimismo, a la fecha de la auditoría, los CFDI estaban vigentes en el portal aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios.

Por otro lado, los pagos realizados con recursos del programa ascendieron a 58,042.2 miles de pesos, de los que se proporcionó información comprobatoria y justificativa sólo por 57,941.1 miles de pesos.

La diferencia por 101.1 miles de pesos correspondió al impuesto sobre nóminas y otros que se derivan de una relación laboral (partida 3980), correspondientes a las pólizas D00025, D00332, D00452, D00663 y D00114 no contienen la documentación soporte completa.

Respecto de las transferencia entre las cuentas de los proyectos se observó que de la cuenta bancaria del “Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes acompañada en Santa Cruz, Tlaxcala”, se realizó un retiro por 1,936.6 miles de pesos, y éste fue depositado erróneamente en la cuenta bancaria del proyecto “Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes no acompañada en Atlahapa, Tlaxcala”, posteriormente se constató que los 1,936.6 miles de pesos fueron transferidos al proveedor de blancos y otros productos textiles de la localidad de Santa Cruz.

En el caso de los rendimientos financieros, se verificó que la entidad fiscalizada no acreditó el reintegro de 0.00323 miles de pesos, como se observa en el resultado 9, de este informe.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación correspondiente a las pólizas D00025, D00332, D00452, D00663 y D00114, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente por hacer transferencias entre las mismas cuentas de los proyectos la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número E.I.02/2025/DJ/AI, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

8. Con la revisión de los convenios celebrados entre el SNDIF y el SEDIF, de los anexos de ejecución y de las especificaciones técnicas de los proyectos “Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes no acompañada en Atlahapa, Tlaxcala”, y el “Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes acompañada en Santa Cruz, Tlaxcala”, así como de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto revisadas, se verificó que los recursos del programa fueron ejercidos conforme lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
 SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLAXCALA
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 RECURSOS EJERCIDOS EN LAS VERTIENTES DE LOS PROYECTOS
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Proyectos y vertientes	Recursos Aprobados		Recursos Pagados		Importe reintegrado a la TESOFE (C)	Diferencias D=A-B-C	Recursos ejercidos en fines distintos a los autorizados ^{1/} (E)
	Monto (A)	%	Monto (B)	%			
Proyecto 1. Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes acompañada en Santa Cruz, Tlaxcala							
Vertiente II. Adquisición de productos de primera necesidad.	10,600.7	35.3	8,750.7	82.5	1,062.7	787.3	0.0
Vertiente III. Gastos de operación para el fortalecimiento de los centros o establecimientos.	19,399.3	64.7	20,186.6	104.1	0.0	-787.3	787.3
TOTAL SANTA CRUZ	30,000.0	100.0	28,937.3	96.5	1,062.7	0.0	787.3
Proyecto 2. Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes no acompañada en Atlahapa, Tlaxcala							
Vertiente I. Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia.	3,322.3	11.1	2,980.7	89.7	341.6	0.0	0.0
Vertiente II. Adquisición de productos de primera necesidad	8,610.0	28.7	6,792.1	78.9	553.5	1,264.4	0.0
Vertiente III. Gastos de operación para el fortalecimiento de los centros o establecimientos	18,067.7	60.2	19,332.1	107.0	0.0	-1,264.4	1,264.4
TOTAL ATLAHAPA	30,000.0	100.0	29,104.9	97.0	895.1	0.0	1,264.4
TOTAL	60,000.0		58,042.2		1,957.8	0.0	2,051.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionados por la entidad fiscalizada.

^{1/} Se refiere a recursos que fueron pagados en la vertiente en la que se presentan en la tabla, pero que fueron ejercidos en conceptos distintos a los autorizados.

NOTA: El porcentaje de los recursos ejercidos se realizó respecto del monto total asignado.

Las cifras presentadas no incluyen los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del programa.

Al respecto, del proyecto 1 en la localidad de Santa Cruz, del municipio de Tlaxcala, los recursos pagados en la vertiente III por 787.3 miles de pesos no se ejercieron de conformidad con el anexo de ejecución y las especificaciones técnicas del proyecto aprobado en el convenio de coordinación, ya que éste correspondía a acciones aprobadas en la vertiente II, y no se dispuso la aprobación de la Titular de la Unidad de Atención a Población Vulnerable (UAPV) del SNDIF.

Mientras que del proyecto 2 en la localidad de Atlahapa, del municipio de Tlaxcala, los recursos pagados en la vertiente III, por 1,264.4 miles de pesos no fueron ejercidos de conformidad con el anexo de ejecución y las especificaciones técnicas del proyecto aprobado en el convenio de coordinación, ya que éste correspondía a acciones aprobadas en la vertiente II, y no se dispuso la Titular de la UAPV del SNDIF.

Aunado a lo anterior, de los 2,051.7 miles de pesos ejercidos en conceptos no autorizados, 317.1 miles de pesos de la vertiente III se pagaron en fines que no corresponden a los objetivos del programa de acuerdo con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLAXCALA
PROGRAMA E040 “SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL”
RECURSOS EJERCIDOS EN CONCEPTOS QUE NO CORRESPONDEN AL OBJETIVO DEL PROGRAMA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto o acción	Importe
Pago de Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral al Gobierno del Estado de Tlaxcala.	314.6
Pago de Impuesto y derechos al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala, por la obra realizada.	2.5
Total	317.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionados por la entidad fiscalizada.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó las Especificaciones Técnicas actualizadas con dicho documento se acreditó que los 2,051,666.83 pesos se ejercieron en los conceptos aprobados en los convenios de coordinación; asimismo proporcionó documentación que acredita el reintegro a la TESOFE por 317,129.00 pesos, por los recursos ejercidos en conceptos no aprobados, más 30.00 pesos correspondientes a los rendimientos financieros generados, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente y debido a que el reintegro se realizó el 12 de enero de 2025, es decir, en una fecha posterior a los plazos establecidos en la normativa, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente núm. E.I.02/2025/DJ/AI, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios utilizados para la recepción y administración de los recursos del programa E040, se identificó que no se generaron rendimientos financieros en la cuenta receptora; que la entidad fiscalizada reintegró 2,583.0 miles de pesos a la TESOFE desde las cuentas ejecutoras, de los cuales, 1,957.8 miles de pesos correspondieron a recursos no ejercidos, y 625.2 miles de pesos por rendimientos financieros generados en las cuentas administradoras, por lo que están pendientes por aclarar 0.00323 miles de pesos conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLAXCALA
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
RECURSOS REINTEGRADOS A LA TESOFE
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

SEDIF Cuentas ejecutoras						
Recursos no ejercidos		Rendimientos generados			Importe total reintegrado a la TESOFE	
Fecha de reintegro	Importe	Importe	Fecha de reintegro	Importe reintegrado	Diferencia	
Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes acompañada en Santa Cruz, Tlaxcala						
03-nov-23	177.0	309.2	12-ene-24	309.2	*0.0	
11-ene-24	885.7	3.3	07-feb-24	3.3	*0.0	
Total proyecto	1,062.7	312.5		312.5	*0.0	1,375.2
Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes no acompañada en Atlahapa, Tlaxcala						
03-nov-23	83.3	311.0	12-ene-24	311.0	*0.0	
11-ene-24	811.8	1.7	Sin información	1.6	0.1	
			Sin información	0.1	-0.1	
Total proyecto	895.1	312.7		312.7	*0.0	1,207.8
Total reintegrado	1,957.8	625.2		625.2	*0.0	2,583.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los estados de cuenta bancarios e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

*Los montos son menores de 0.1 miles de pesos.

Cabe señalar que la entidad fiscalizada presentó evidencia de que el SEDIF solicitó a la DGCPPIFPSV las líneas de captura para realizar los reintegros por 2,583.0 miles de pesos, y se constató que se efectuaron dentro del plazo establecido en la normativa; no obstante, no se presentó evidencia de las líneas de captura por 1.7 miles de pesos; es decir no se pudo comprobar su reintegro. Tampoco se presentó evidencia de que el SEDIF notificó por escrito a la DGCPPIFPSV los reintegros y su documentación soporte.

Las cuentas bancarias receptoras se cancelaron el 25 de enero de 2024 en las cuales no se generaron rendimientos financieros; asimismo, las cuentas bancarias ejecutoras se cancelaron el 6 de marzo de 2024.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las líneas de captura correspondientes por el reintegro de 1,693.00 pesos y evidencia de los correos electrónicos en donde se notifica a la DGCPPIFPSV.

También acreditó el reintegro de 4.0 pesos a la TESOFE por los centavos que no fueron reintegrados con anterioridad a la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, y debido a que el reintegro se realizó el 12 de enero de 2025, es decir, en una fecha posterior a los plazos establecidos en la normativa, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles

responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número E.I.02/2025/DJ/AI, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

10. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se comprobó que el SEDIF reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del programa E040 “Servicios de Asistencia Social Integral” correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestre, así como el informe definitivo de 2023. La entidad fiscalizada recibió los recursos el 27 de abril de 2023, por lo que el informe del primer trimestre no se reportó.

Los informes trimestrales se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala y en la página oficial de internet de la entidad fiscalizada. Además, el SEDIF registró los avances de los informes trimestrales en los plazos previstos en la normativa.

La información registrada en los módulos del ejercicio del gasto y destino del gasto del SRFT presentó inconsistencias respecto de los montos reportados en la información contable y presupuestal del ejercicio de los recursos del programa, debido a que los importes por partida presupuestal, no se correspondieron con los importes ejercidos y devengados, asimismo, los rendimientos financieros a la TESOFE no fueron capturados en el sistema.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó documentación adicional que acreditó que no existen diferencias entre la información registrada en los módulos del ejercicio del gasto y destino del gasto del SRFT y la información contable y presupuestal de la entidad, con lo que se solventa lo observado.

Seguimiento y supervisión de los recursos

11. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que, previamente a la recepción de los recursos del programa E040, el SEDIF, mediante el oficio sin número del 1 de febrero de 2023, notificó a la DGCFFPIFPSV la designación del enlace de seguimiento para la coordinación de las acciones establecidas en los convenios de coordinación de 2023. En ambos proyectos, se designó como enlace al Director de Planeación, Evaluación y Administración del SEDIF. No obstante, no se proporcionó evidencia de que se integró un grupo de trabajo para la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los convenios.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número E.I.02/2025/DJ/AI, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Se constató que la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia del envío a la DGCFPIFPSV, de forma electrónica y física, de los informes de avance trimestrales y el informe final de resultados de los proyectos “Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes no acompañada en Atlahapa, Tlaxcala”, y del “Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes acompañada en Santa Cruz, Tlaxcala”, así como tampoco evidencia de que el SEDIF haya atendido las observaciones y requerimientos adicionales del SNDIF a los informes trimestrales e informe final entregados.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número E.I.02/2025/DJ/AI, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El SEDIF, mediante las cartas de corresponsabilidad enviadas por correo electrónico del 3 de febrero de 2023, asumió el compromiso de cumplir con las medidas de control, verificación y vigilancia para garantizar la operación y atención de los beneficiarios del programa E040.

El 12 de octubre de 2023, el SNDIF en conjunto con el SEDIF, realizaron una visita de supervisión a los Albergues Temporales para la Niñez Migrante Acompañada y No Acompañada del SEDIF en las localidades de Santa Cruz y Atlahapa del municipio de Tlaxcala, Tlaxcala. Al respecto, se elaboró el formato de Verificación/Supervisión de los Centros de Asistencia Social (CAS) y la minuta de visita de supervisión correspondiente para cada albergue, no obstante, quien firma como enlace del SEDIF, no es la persona que se designó para tal fin mediante el oficio sin número, del 1 de febrero de 2023.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número E.I.02/2025/DJ/AI, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra pública

14. Con la revisión de los dos expedientes técnicos unitarios de obra pública, financiados con los recursos del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral por 2,980.7 miles de pesos, relacionados con los contratos números SI/SASI/229/23 y SI/SASI/230/23, para el levantamiento de barda perimetral y la habilitación de espacio para almacenamiento de insumos en el proyecto de “Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes no acompañada en Atlahapa, Tlaxcala”, se verificó que las obras se adjudicaron por licitación pública de conformidad con la normativa aplicable; de ese proceso se proporcionaron para las dos obras las bases de licitación, las actas de juntas de aclaraciones, los dictámenes, las actas de apertura de propuestas técnicas y económicas, el análisis de precios unitarios y el acta fallo correspondiente.

En las bases de la licitación pública se especificó que se otorgaría un anticipo del 30.0%, por lo que la entidad fiscalizada proporcionó la documentación referente a la garantía respectiva; asimismo, se verificó que el contratista no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF).

15. Con la revisión de los contratos número SI/SASI/229/23 y SI/SASI/230/23 del proyecto “Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes no acompañada en Atlahapa, Tlaxcala”, se verificó que fueron debidamente formalizados y cumplieron con los requisitos mínimos que establece la normativa. Asimismo, los trabajos de la obra se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados.

Además, la garantía de cumplimiento del contrato se expidió a nombre del SEDIF conforme lo establece la cláusula octava del contrato.

En el contrato se estableció que las obras serían concluidas el 29 de enero de 2024; sin embargo, mediante los convenios modificatorios del 31 de octubre de 2023, se acordó reducir el plazo de ejecución de las obras de 99 a 59 días para que se concluyeran el 26 de diciembre de 2023, en ese sentido, no hubo retraso en los trabajos.

16. Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios de las obras de los contratos números SI/SASI/229/23 y SI/SASI/230/23, se verificó que los pagos efectuados por 490.3 miles de pesos y 2,490.4 miles de pesos, respectivamente, están soportados con las facturas y las estimaciones respectivas.

Las deducciones de 2.1 miles de pesos y 10.7 miles de pesos, por concepto de 5 al millar (vigilancia, inspección y control de los procesos de ejecución de obra pública), se transfirieron a la SF, conforme lo establecido en el Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Tlaxcala, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado “Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción” por lo que dio cumplimiento a la normativa federal correspondiente. Los recursos se transfirieron de acuerdo con lo establecido en el contrato.

También, se constató que los precios unitarios se correspondieron con los señalados en el catálogo de conceptos aprobado y en el Acta de finiquito y extinción de derechos y obligaciones de la obra. La entidad fiscalizada presentó el Acta administrativa de entrega – recepción física de los trabajos de la obra de fecha 16 de febrero de 2024, la garantía por defectos y vicios ocultos de los trabajos y el finiquito de obra, así como la bitácora de obra electrónica.

17. Con la verificación física del 28 de noviembre de 2024 de la obra con número de contrato SI/SASI/230/23, denominada Habilitación de espacio para almacenamiento de insumos en el proyecto “Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes

migrantes no acompañada en Atlahapa, Tlaxcala”, por 2,490.4 miles de pesos, se determinó que la obra se encuentra concluida y operando.

Posteriormente, con la visita física realizada el 2 de diciembre de 2024 a la obra con número de contrato SI/SASI/229/23, denominada “Levantamiento de barda perimetral en el proyecto Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes no acompañada en Atlahapa, Tlaxcala”, se determinó que la obra presentó daños menores en las áreas siguientes: filtración en barda perimetral en 8 metros lineales y asentamientos diferenciales en el adoquín en un área de 12 metros cuadrados.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
 SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLAXCALA
 PROGRAMA E040 “SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL”
 IRREGULARIDADES EN LA OBRA DEL CONTRATO NÚMERO SI/SASI/229/23
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto
Asentamientos diferenciales en adoquín.	2.3
Filtración en barda perimetral	1.9
Total	4.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la verificación física y estimados de acuerdo con el catálogo de los precios unitarios del expediente técnico de la obra.

Por lo que se acordó con la residencia de obra el otorgar 3 días hábiles a partir de la fecha de la firma del acta circunstanciada, el 5 de diciembre de 2024 para llevar a cabo la reparación de las deficiencias mencionadas.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia fotográfica georeferenciada con la cual acreditó que se corrigieron las deficiencias detectadas en la barda perimetral, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

18. Con la revisión de una muestra de ocho procesos de adquisición por un monto de 27,632.6 miles de pesos, se constató que 15,168.0 miles de pesos se destinaron para el equipamiento y compras de productos de primera necesidad en el proyecto “Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes acompañada en Santa Cruz, Tlaxcala”, y 12,464.6 miles de pesos para el proyecto “Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes no acompañada en Atlahapa, Tlaxcala”, mediante la adjudicación de siete de los contratos de manera directa y uno mediante licitación pública nacional presencial, como se muestra en la tabla siguiente:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLAXCALA
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
RELACIÓN DE LAS ADQUISICIONES REALIZADAS CON RECURSOS DEL PROGRAMA E040
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Consecutivo	Convenio	Descripción del bien o servicio	Número de adjudicación	Tipo de adjudicación	Importe adjudicado (Incluye I.V.A.)	Importe Establecido PEF 2023 (Incluye I.V.A.)	Se rebasa el Importe Establecido	Justificado
1	Acompañada	Servicio integral especializado de suministro y preparación de alimentos	GET-OMG-ADX-003-2023 R-3_531-2023 COMPRANET AA-88-001-929014990-N-6-2023	Directa	6,000.0	330.6	Sí	Sí
2	Acompañada	Servicio integral de vigilancia para la prestación del servicio integral de vigilancia guardia custodia y monitoreo	GET-OMG-ADX-004-2023 R-3_553-2023 COMPRANET AA-88-001-929014990-N-16-2023	Directa	4,000.0	330.6	Sí	No
3	Acompañada	Servicio de contratación para la prestación del servicio integral de aseo, desinfección y limpieza, así como también el suministro de insumos y materiales de limpieza	GET-OMG-ADX-005-2023 R-3_555-2023 COMPRANET AA-88-001-929014990-N-8-2023	Directa	1,954.9	330.6	Sí	No
4	Acompañada	Adquisición de blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	GET-OMG-ADX-053-2023 COMPRANET AA-88-001-929014990-N-174-2023-R302	Directa	1,936.6	330.6	Sí	Sí
5	Acompañada y No Acompañada	Productos de limpieza	LA-88-001-929014990-N-125-2023 GET-OMG-LPN-213/2023	Licitación pública	2,663.4	0.0	No	Sí
6	No Acompañada	Servicio integral especializado de suministro y preparación de alimentos	GET-OMG-ADX-003-2023 R-3_535-2023 COMPRANET AA-88-001-929014990-N-6-2023	Directa	5,400.0	330.6	Sí	Sí
7	No Acompañada	Servicio integral de vigilancia para la prestación del servicio integral de vigilancia guardia custodia y monitoreo	GET-OMG-ADX-004-2023 R-3_552-2023 COMPRANET AA-88-001-929014990-N-16-2023	Directa	3,677.7	330.6	Sí	No
8	No Acompañada	Servicio de contratación para la prestación del servicio integral de aseo, desinfección y limpieza, así como también el suministro de insumos y materiales de limpieza	GET-OMG-ADX-005-2023 R-3_554-2023 COMPRANET AA-88-001-929014990-N-8-2023	Directa	2,000.0	330.6	Sí	No
Total					27,632.6			

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: El consecutivo 5 de la tabla, corresponde a la adquisición de productos de limpieza por una misma licitación pública para ambos proyectos, por un monto de 2,663.4 mil pesos, de los cuales 1,276.5 mil pesos corresponden al Albergue Santa Cruz (Acompañado) y 1,386.9 mil pesos al Albergue Atlahapa (No acompañado).

Al respecto, se presentaron los dictámenes del comité de adquisiciones para llevar a cabo los siguientes procesos:

- Por adjudicación directa se realizaron los contratos GET-OMG-ADX-003-2023 R-3_531-2023 COMPRANET AA-88-001-929014990-N-6-2023, del Albergue de la

localidad de Santa Cruz y GET-OMG-ADX-003-2023 R-3_535-2023 COMPRANET AA-88-001-929014990-N-6-2023 del proyecto “Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes no acompañada en Atlahapa, Tlaxcala”, ya que, de conformidad con el artículo 41, fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se exceptúan del procedimiento de licitación pública, cuando “se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados, semovientes”.

En el caso del contrato número GET-OMG-ADX-053-2023 COMPRANET AA-88-001-929014990-N-174-2023-R302 para el Albergue de la localidad de Santa Cruz, no se realizó por licitación pública, ya que el artículo 41, fracción VII de la LAASSP, señala que cuando “se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones”.

- Por Licitación Pública Nacional Presencial: el contrato número LA-88-001-929014990-N-125-2023 GET-OMG-LPN-213/2023 del cual se entregó acta de apertura de propuestas técnicas y económicas, el dictamen técnico y económico, y el acta de fallo.

También se comprobó que los contratistas no estuvieran inhabilitados por resolución de alguna autoridad competente ni en algunos de los supuestos establecidos en los artículos 32-D y 69-B, del Código Fiscal de la Federación.

No obstante, se observó que en los contratos realizados por adjudicación directa GET-OMG-ADX-004-2023 R-3_552-2023 COMPRANET AA-88-001-929014990-N-16-2023, GET-OMG-ADX-005-2023 R-3_554-2023 COMPRANET AA-88-001-929014990-N-8-2023, GET-OMG-ADX-004-2023 R-3_553-2023 COMPRANET AA-88-001-929014990-N-16-2023 y GET-OMG-ADX-005-2023 R-RESULTADOS 3_555-2023 COMPRANET AA-88-001-929014990-N-8-2023, los montos contratados rebasaron los importes de adjudicación directa establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y no se proporcionó la justificación que acredite su excepción al proceso de Licitación Pública.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó una nota explicativa con la que señala que conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y el Reglamento de la LAASSP, los contratos adjudicados se exentan del proceso de Licitación Pública y adicionalmente proporcionó el Acta de la Primera sección Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, celebrada 14 de marzo de 2023, mediante el que se aprobó por unanimidad, llevar a cabo por procedimiento de adjudicación directa el servicio integral de vigilancia y limpieza, con lo que se solventa lo observado.

19. Con la revisión de ocho contratos a precio fijo, por tiempo determinado, para el equipamiento y compras de productos de primera necesidad, de los proyectos “Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes acompañada en Santa Cruz, Tlaxcala”, y “Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes no acompañada en Atlahapa, Tlaxcala” del SEDIF, por 27,632.6 miles de pesos, se verificó que están debidamente formalizados y cumplen con los requisitos mínimos indicados en la normativa.

Respecto de los requisitos que se indican en la normativa del contenido de los contratos, se verificó que todos contienen, entre otros, los aspectos siguientes, la acreditación de la existencia y personalidad de la o el licitante adjudicado, la descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato conforme a su propuesta, el precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios, la fecha, plazo, lugar y condiciones de entrega, las condiciones de pago, así como las garantías de cumplimiento con base en las obligaciones derivadas en los contratos respectivos.

20. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que, los bienes y servicios adquiridos por 27,632.6 miles de pesos en ocho contratos para el equipamiento y compras de productos de primera necesidad del proyecto “Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes acompañada en Santa Cruz, Tlaxcala”, y del proyecto “Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes no acompañada en Atlahapa, Tlaxcala”, están soportados en su totalidad con la documentación comprobatoria del gasto y que cumplió con las condiciones del contrato, respecto del plazo y fechas de entregas.

Asimismo, la entidad fiscalizada presentó actas de entrega de los bienes y servicios señalados en el anexo de los contratos correspondientes.

21. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada respecto de los bienes adquiridos para los proyectos “Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes acompañada en Santa Cruz, Tlaxcala”, y “Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes no acompañada en Atlahapa, Tlaxcala, por 27,632.6 miles de pesos, se constató que:

- No fue factible realizar la verificación física de la adquisición de servicios personales para la preparación de alimentos, actividades de limpieza en las instalaciones, y vigilancia en los CAS, por 23,032.6 miles de pesos; no obstante, mediante actas de recepción, bitácoras de servicio y fotografías se acreditó que los servicios adquiridos fueron otorgados al SEDIF.
- Se verificó que el proveedor entregó los bienes adquiridos al SEDIF, por 4,600.0 miles de pesos, con las actas de entrega de los bienes, y se proporcionó evidencia fotográfica, de los bienes adquiridos, y en virtud de que las adquisiciones son productos de consumo, como artículos de limpieza, higiene personal y de blancos, no fue factible realizar la verificación física de esos productos.

Servicios personales

22. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada se comprobó que el SEDIF destinó recursos del programa E040 para el pago de servicios personales que asciende a 15,653.8 miles de pesos, que corresponde al pago de 105 prestadores de servicios profesionales de honorarios de febrero a diciembre de 2023, de los cuales, 13,319.2 miles de pesos fueron por el sueldo neto que se pagó a los trabajadores y los restantes 2,334.6 miles de pesos, corresponden a las deducciones aplicadas por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR), como se muestra en la siguiente tabla:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLAXCALA
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
RELACIÓN DE LA NÓMINA PAGADA CON RECURSOS DEL PROGRAMA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Albergue	Localidad	Monto Neto	ISR	Monto Total
Albergue Temporal para la Niñez Migrante Acompañada	Santa Cruz	6,630.9	1,159.2	7,790.1
Albergue Temporal para la Niñez Migrante No Acompañada	Atlahapa	6,688.3	1,175.4	7,863.7
Total		13,319.2	2,334.6	15,653.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionados por la entidad fiscalizada.

Se verificó que los montos pagados correspondieron con los señalados en los contratos respectivos y que se proporcionó evidencia que justifica el perfil y experiencia del personal contratado, así como el reporte de las actividades realizadas de febrero a diciembre de 2023 por cada uno de ellos.

El SEDIF enteró al Servicio de Administración Tributaria (SAT) el total de los recursos retenidos del ISR por concepto de sueldos y salarios pagados al personal que prestó servicios profesionales de honorarios por un importe 2,334.6 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 317,163.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 317,163.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 30.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 48,224.9 miles de pesos, que representaron el 80.4% de los 60,000.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala mediante el programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral por dos convenios de coordinación suscritos entre el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala (SEDF) y la Federación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada devengó 58,042.2 miles de pesos, que significaron el 96.7% de los recursos transferidos del programa. La diferencia por 1,957.8 miles de pesos fue reintegrada a la Tesorería de la Federación (TESOFE), en los plazos establecidos en la normativa.

Asimismo, en la cuenta bancaria ejecutora se generaron rendimientos financieros por 625.2 miles de pesos que, de acuerdo con lo establecido a la normativa, también fueron reintegrados a la TESOFE.

El SEDIF en noviembre de 2022, envió dos proyectos a considerar por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), los cuales fueron aprobados en abril de 2023 con el nombre de “Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes no acompañada en Atlahapa, Tlaxcala”, y el “Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes acompañada en Santa Cruz, Tlaxcala” y se suscribieron dos convenios de coordinación con los que se aprobaron 60,000.0 miles de pesos, 30,000.0 miles de pesos por cada proyecto aprobado.

La Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala (SF) dispuso de dos cuentas bancarias por proyecto para la recepción de los recursos que transfiera la Federación, asimismo, el SEDIF abrió dos cuentas bancarias para la ejecución de los recursos.

Mediante los registros contables y presupuestales del SEDIF, se determinó, al 31 de marzo de 2024, que de los 60,000.0 miles de pesos del programa, se ejercieron 58,042.2 miles de pesos; no obstante, 2,051.7 miles se destinaron a conceptos no aprobados (de este importe 317.1 miles de pesos se ejercieron en fines distintos al programa). Asimismo, se realizó un reintegro a la TESOFE por 1,957.8 miles de pesos.

La información registrada en los módulos del ejercicio del gasto y destino del gasto del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), presentó inconsistencias; no se entregó evidencia de que se integró un grupo de trabajo entre el SEDIF y el SNDIF; ni evidencia de que se haya enviado de forma electrónica y física a la DGCFPPIFPSV los informes de avance trimestrales y el informe final de resultados de los proyectos.

En la revisión de la obra del contrato SI/SASI/229/23, se identificaron daños menores por 4.2 miles de pesos.

En los montos de cuatro contratos por adjudicación directa se observó que estos fueron mayores a los establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

El SEDIF destinó recursos del programa E040 para el pago de servicios personales, que asciende a 15,653.8 miles pesos, que corresponde al pago de 105 prestadores de servicios profesionales de honorarios.

Se considera que la entidad fiscalizada generó e implementó diversos mecanismos de control; sin embargo, éstos podrían no garantizar el logro satisfactorio de la operación de todas las áreas de la institución en cuanto a su funcionamiento integral, estratégico y continuo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del Programa de Asistencia Social Integral, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Cabe señalar que, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada proporcionó documentación con la que solventa lo observado e instruyó acciones de control necesarias para atender las áreas de mejora identificadas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ángel Capetillo Acosta

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).



**DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

En atención al oficio número DGEF/0503/2024 al que anexó cédulas de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número **2302** con título '**Servicios de Asistencia Social Integral**', de la Cuenta Pública dos mil veintitrés, que la Auditoría Superior de la Federación practica a esta Entidad Federativa.

Al respecto me permito informarle que, el Director Administrativo de la Secretaría de Infraestructura, mediante oficio número SI-DA-DSAA-2847/2024, recibido el once de diciembre del presente año, remitió a este Órgano Estatal de Control, documentación, aclaraciones y justificaciones del resultado 17 de las cédulas en comento, como propuesta de solventación; por lo que se anexa al presente copia simple del oficio referido, así como un legajo con documentación certificada y una copia simple; solicitando especialmente hacer de conocimiento a esta Secretaría la resolución que emita al respecto.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE

**C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

C.c.p. C.P. Julio César Menes Guerrero. - Director Administrativo de la Secretaría de Infraestructura. - Para su conocimiento. -
Presente.
C.c.p. Archivo.
AMLVO/MALS/Amr.

Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala
Tel. 2464650900 extensiones 2103 y 2104

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA



11eg
2cxs

TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA



OFICIO: SFP/DSFCA/0058/01.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 13 de enero de 2025

ASUNTO: Se remite documentación para solventación
de resultados de la auditoría 2302

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

En atención al oficio número DGEGF/0503/2024 al que anexó cédulas de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número **2302** con título "**Servicios de Asistencia Social Integral**", de la Cuenta Pública dos mil veintitrés, que la Auditoría Superior de la Federación practica a esta Entidad Federativa, así como al acta de resultados de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro.

Al respecto me permito informarle que, el Coordinador General de Administración del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante oficios números CGA/020/2025 y CGA/021/2025, de fechas siete del presente mes y año, remitió a este Órgano Estatal de Control, documentación, aclaraciones y justificaciones de los resultados 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de las cédulas en comento, como propuesta de solventación; por lo que se anexa al presente copia simple de cada oficio referido, así como dos medios magnéticos certificados; solicitando especialmente hacer de conocimiento a esta Secretaría la resolución que emita al respecto.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.



18ene2025
Ced's

ATENTAMENTE

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTIL
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Ex Rancho la Aguasaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala
Tel. 2464650900 extensiones 2103 y 2104

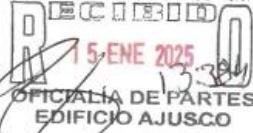


2 hojas



TLAXCALA

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN UNA NUEVA HISTORIA



OFICIO: SFP/DSFCA/0131/01.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 14 de enero de 2025

ASUNTO: Se remite documentación para solventación
de resultados de la auditoría 2302

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

En atención al oficio número DGEGF/0503/2024 al que anexó cédulas de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número **2302** con título "**Servicios de Asistencia Social Integral**", de la Cuenta Pública dos mil veintitrés, que la Auditoría Superior de la Federación practica a esta Entidad Federativa, así como al acta de resultados de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro.

Al respecto me permito informarle que, el Coordinador General de Administración del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante oficio número CGA/022A/2025, recibido el catorce del presente mes y año, remitió a este Órgano Estatal de Control, aclaraciones y justificaciones del resultado 1 Control Interno de las cédulas en commento, como propuesta de solventación; por lo que se anexa al presente copia simple del oficio referido; solicitando especialmente hacer de conocimiento a esta Secretaría la resolución que emita al respecto.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.



ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTIL
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

C.c.p. Lic. Sergio Daniel Padilla Herrera. – Coordinador General de Administración del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.-
Para su conocimiento. - Presente.
C.c.p. Archivo.
AMLVO/MALS/jmmn.

Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala
Tel. 2464650900 extensiones 2103 y 2104

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA



OFICIO: SFP/DSFCA/0150/01.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 16 de enero de 2025

ASUNTO: Se remite documentación para solventación
de resultados de la auditoría 2302

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

P R E S E N T E

En atención al oficio número DGEF/0503/2024 al que anexó cédulas de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número **2302** con título "**Servicios de Asistencia Social Integral**", de la Cuenta Pública dos mil veintitrés, que la Auditoría Superior de la Federación practica a esta Entidad Federativa, así como al acta de resultados de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro.

Al respecto me permito informarle que, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante oficio número DIF/CGA/025/2025 de fecha 15 de enero de 2025, remitió a este Órgano Estatal de Control, soporte documental sobre los auxiliares del movimiento contable donde se refleja la salida del recurso de los reintegros realizados, así como el contrato de la cuenta bancaria de donde salió el recurso, como propuesta de solventación; por lo que se anexa al presente copia simple del oficio referido y un CD certificado; solicitando especialmente hacer de conocimiento a esta Secretaría la resolución que emita al respecto.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

C.c.p. Lic. Sergio Daniel Padilla Herrera. – Coordinador General de Administración del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.-

Para su conocimiento. - Presente.

C.c.p. Archivo.

AMLVO/MALS/jamm.

Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala
Tel. 2464650900 extensiones 2103 y 2104





7 Hrs.
1 CD

TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

OFICIO: SFP/DSFCA/1428/12.2024

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 18 de diciembre de 2024

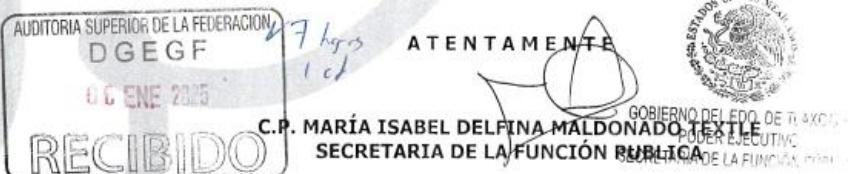
ASUNTO: Se remite documentación para solventación
de resultados de la auditoría 2302

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

En atención al oficio número DGEGF/0503/2024 al que anexó cédulas de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número **2302** con título '**Servicios de Asistencia Social Integral**', de la Cuenta Pública dos mil veintitrés, que la Auditoría Superior de la Federación practica a esta Entidad Federativa.

Al respecto me permito informarle que, Director de Administración, Finanzas y Recursos Materiales del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante oficio número DIF/DAFYRM/00247/2024, recibido el diecisiete de diciembre del presente año, remitió a este Órgano Estatal de Control, documentación, aclaraciones y justificaciones de los resultados 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de las cédulas en comento, como propuesta de solventación; por lo que se anexa al presente copia simple del oficio referido, así como un CD certificado; solicitando especialmente hacer de conocimiento a esta Secretaría la resolución que emita al respecto.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.



C.c.p. Lic. Sergio Daniel Padilla Herrera. - Director de Administración, Finanzas y Recursos Materiales del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. - Para su conocimiento. - Presente.
C.c.p. Archivo.
AMLVO/MALS/jammm.

Ex Rancho la Aguamaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala
Tel. 2464650900 extensiones 2103 y 2104





OFICIO: SFP/DSFCA/1449/12.2024

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 19 de diciembre de 2024

ASUNTO: Se remite documentación para solventación
de resultados de la auditoría 2302

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

En atención al oficio número DGEGF/0503/2024 al que anexó cédulas de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 2302 con título **"Servicios de Asistencia Social Integral"**, de la Cuenta Pública dos mil veintitrés, que la Auditoría Superior de la Federación practica a esta Entidad Federativa.

Al respecto me permito informarle que, la Directora de Adquisiciones y Contratación de Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno, mediante oficio número DAyCS/12083/2024, recibido el diecinueve de diciembre del presente año, remitió a este Órgano Estatal de Control, documentación, aclaraciones y justificaciones del resultado 18 de las cédulas en comento, como propuesta de solventación; por lo que se anexa al presente copia simple del oficio referido, así como una USB certificada; solicitando especialmente hacer de conocimiento a esta Secretaría la resolución que emita al respecto.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.



C.c.p. Edna Oded Pérez García.- Directora de Adquisiciones y Contratación de Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Archivo.
AMLVO/MALS/jahm.

Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala
Tel. 2464650900 extensiones 2103 y 2104



5ho95

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
17/ENE/2025
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
D GEGF
21 ENERO 2025
RECEIVED
6 hojas

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Secretaría de la Función Pública
del Estado de Tlaxcala

SFP-012025/DJ/AI-06.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a quince de enero de 2025.

ASUNTO: Se informa trámite de expediente de investigación,
se solicita información y documentación.

DOCTOR CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES.
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.

Me refiero al oficio número DGEGF/0524/2024, de fecha nueve de diciembre del año dos mil veinticuatro, signado por Usted, mediante el cual remite las observaciones no solventadas de la auditoría 2302 con título "Servicios de Asistencia Social Integral" correspondiente a la cuenta pública dos mil veintitrés, me permito informarle que en cumplimiento al acuerdo de fecha quince de enero del año dos mil veinticinco, se ha radicado el expediente de investigación bajo el número **E.I. 02/2025/DJ/AI**, el cual se encuentra en análisis, a fin de recabar los elementos necesarios para el informe de presunta responsabilidad administrativa, en contra del o los servidores públicos que resulten responsables, a quienes se atribuya haber incurrido en irregularidades en el desempeño del empleo, cargo o comisión, lo anterior, para que esta Autoridad Investigadora, cumpla con los principios de legalidad, congruencia, verdad material, oportunidad, exhaustividad y eficiencia en la investigación.

De igual forma, le solicito atentamente a Usted, instruya a quien corresponda, proporcione a esta Autoridad Investigadora, la siguiente información y documentación: **1.** Solicito me remita en formato digital certificado (CD) el soporte documental y/o expediente técnico de las observaciones no solventadas de la auditoría número 2302 con título "Servicios de Asistencia Social Integral"

Página 1 de 3

Ex-Rancho La Aguanaja s/n Apetatitlán Tlaxcala.
Tel. 246 46 50 900 Ext. 2132 / 2133

correspondiente a la cuenta pública dos mil veintitrés, específicamente respecto a las observaciones de Obra Pública siguientes:

AUDITORÍA NÚMERO 2302 CON TÍTULO "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL" CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PÚBLICA DOS MIL VEINTITRÉS.			
No.	NÚMERO DEL RESULTADO.	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO.	DENOMINADA.
1	2	2.1	ENVÍO DE LOS PROYECTOS Y SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO.
2	4	3.1	TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS.
3	6	3.2	TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS.
4	7	4.1	REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES.
5	8	5.1	DESTINO DE LOS RECURSOS.
6	9	5.2	REINTEGRO DE RECURSOS A LA TESOF.
7	10	6.1	TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS
8	11	7.1	DESIGNACIÓN DE ENLACE DE SEGUIMIENTO E INTEGRACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO.
9	12	7.2	INFORMES DE AVANCE E INFORME FINAL DEL PROYECTO.
10	13	7.3	VISITAS DE VERIFICACIÓN.
11	17	8.5	OBRA PÚBLICA.
12	18	9.1	ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS SERVICIOS, (ADJUDICACIÓN).

Los cuales hace referencia en su oficio número DGEGF/0524/2024, de fecha nueve de diciembre del año dos mil veinticuatro, signado por Usted.

Lo anterior, con la finalidad de investigar la denuncia que se radicó en esta Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 73 fracción XXIX-V, 108 párrafo cuarto, 109 fracción III y 116 fracción V, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 fracción II, 4, 7, 10, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96,



Secretaría de la Función Pública
del Estado de Tlaxcala

97 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 y 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los diversos 107, 108, 111 y 111 Bis de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; artículos 1 y 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; 1, 18, 34, 65 y 66 fracciones XV y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

The image shows a circular official seal of the State of Tlaxcala, Mexico, featuring the coat of arms of the country and the state, surrounded by the text "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" and "ESTADO DE TLAXCALA". Overlaid on the bottom right of the seal is a handwritten signature in blue ink. Below the seal and signature, the text reads: "SANTO DOMINGO DEL EDO. DE TLAXCALA", "PODER EJECUTIVO", "SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", and "DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN". At the bottom left, there is a large, bold, handwritten signature that appears to read "DAVID ARAGÓN RODRÍGUEZ".

C. c. p. Contador Público María Isabel Delfina Maldonado Testle, Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
C. c. p. Licenciada Norma García Valencia, Directora Jurídica de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
C. c. p. Expediente

NGV/DAR/JRC.

Página 3 de 3

Ex-Rancho La Aguanaja s/n Apetatitlán Tlaxcala.
Tel. 246 46 50 900 Ext. 2132 / 2133

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
 2. Envío de los proyectos y suscripción del convenio
 3. Transferencia de los recursos
 4. Registro e información financiera de las operaciones
 5. Destino de los recursos
 6. Transparencia en el ejercicio de los recursos
 7. Seguimiento y supervisión de los recursos
 8. Obra pública
 9. Adquisiciones, arrendamientos y servicios
 10. Servicios personales
- **Control interno**
 - Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa, y la consecución de los objetivos del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIR).
 - **Envío de los proyectos y suscripción del convenio**
 - Revisar que el SEDIF presentó ante la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGFPPIFPSV) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) los proyectos con el conjunto de acciones propuestas para la atención de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, los porcentajes que se destinarían directamente a cada una de las vertientes referidas del programa y el calendario de ejecución. Además, verificar que el SEDIF autorizó la habilitación de espacios de alojamiento para los cuidados alternativos o acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, así como de los días inhábiles requeridos para los actos administrativos correspondientes a dicha protección.
 - Constatar que previamente a la suscripción de los convenios el SEDIF asumió el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de

visitas de verificación por parte del SNDIF, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Comprobar que el SEDIF suscribió con el SNDIF el Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, así como, en su caso, los convenios modificatorios correspondientes.

- **Transferencia de los recursos**

- Verificar que la Secretaría de Finanzas u homóloga abrió, a solicitud del SEDIF, una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos del programa.

Asimismo, comprobar que se entregaron a la DGCFPIFPSV la documentación del contrato, el número, la clabe interbancaria, y la certificación de la cuenta bancaria abierta para la recepción de los recursos, además de la constancia de situación fiscal y el comprobante de domicilio del SEDIF e identificaciones de las personas firmantes de la cuenta bancaria así como un oficio con la solicitud de radicación de los recursos.

También, verificar que el total transferido por la Federación se correspondió con el importe acordado en el convenio de coordinación.

- Constatar que se envió a la DGCFPIFPSV el comprobante de la recepción de los recursos de cada una de las ministraciones, conforme a los términos y el plazo establecido en la normativa.

- **Registro e información financiera de las operaciones**

- Comprobar que los recursos del programa se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la normativa; que las operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento que se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, la cual debe cumplir con los requisitos fiscales, estar cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del programa; que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría, y que los pagos efectuados a los proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

- **Destino de los recursos**

- Verificar que los recursos del programa se ejercieron en los proyectos establecidos en la normativa, de acuerdo con el anexo de ejecución y el calendario establecido en el convenio de coordinación. Asimismo, revisar que, en caso de que se ejerzieran recursos en conceptos no establecidos en el anexo de ejecución, se dispuso de la aprobación de la titular de la Unidad de Atención a Personas Vulnerables.
 - Constatar que, al cierre del ejercicio fiscal, los remanentes de los recursos no devengados, junto con los rendimientos financieros generados a esa

fecha, fueron reintegrados a la TESOFE de conformidad con la normativa, y que se informó al SNDIF del reintegro efectuado.

- **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

- Verificar que el SEDIF reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa y que la información se corresponde con la documentación contable y presupuestaria del ejercicio del programa.

Asimismo, revisar que los reportes trimestrales se publicaron en algún medio de difusión oficial del ente ejecutor del recurso o del gobierno del estado.

- **Seguimiento y supervisión de los recursos**

- Verificar que, previamente a la transferencia de los recursos, el SEDIF designó a un enlace de seguimiento, con nivel mínimo de Director de Área para la coordinación de las acciones correspondientes.

Asimismo, comprobar que se integró un Grupo de Trabajo para la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación del cumplimiento del convenio de coordinación y que éste efectuó las funciones establecidas en el referido convenio.

- Constatar que se presentaron los informes de avance trimestrales y el informe final de resultados, en los términos y plazos establecidos en el convenio de coordinación y que se solventaron las observaciones y requerimientos realizados por la DGCFPIFPSV en un plazo no mayor de cinco días contados a partir de que se les notificaron por correo electrónico.

- Comprobar que el SEDIF efectuó las visitas físicas de verificación de los proyectos y envió a la DGCFPIFPSV el informe correspondiente para corroborar las condiciones de los Centros de Asistencia Social (CAS) y establecimientos asistenciales en los que se identificó el destino y aplicación de los recursos.

- **Obra pública**

- Verificar que las obras públicas por contrato realizadas con los recursos del programa se adjudicaron y contrataron de acuerdo con el marco jurídico aplicable y que, en los casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acreditó la excepción a la misma.

Asimismo, constatar que no se contrataron personas físicas o morales que se encuentran en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

- Comprobar que las obras públicas ejecutadas están amparadas en un contrato debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y que, en su caso, se garantizaron los anticipos y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.

Asimismo, comprobar que los trabajos se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados y, en caso de modificaciones que estuvieron debidamente justificadas y autorizadas en los convenios modificatorios

respectivos, así como verificar que se aplicaron las penas convencionales por algún incumplimiento.

- Verificar que los pagos efectuados de las obras por contrato están soportados en las facturas y estimaciones respectivas; que los conceptos de obra presentados en las estimaciones coincidieron con los números generadores, tanto en volumen como en importe; que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito de obra; que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad en las estimaciones, y que, en caso de presentarse conceptos adicionales o volúmenes extraordinarios, estuvieron debidamente justificados y autorizados.
Asimismo, comprobar que se dispuso de la documentación con la cual se acreditó que las obras se concluyeron, finiquitaron y recibieron dentro de los plazos establecidos y que se garantizaron los vicios ocultos al concluir la obra.
- Constatar mediante verificación física que los conceptos de las obras públicas por contrato y por administración directa, pagadas con recursos del programa, se correspondieron con el soporte documental presentado, y que las especificaciones contratadas en el proyecto están concluidas, se entregaron a las instancias competentes y se encuentran en operación.

- **Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

- Verificar que las adjudicaciones por concepto de adquisiciones, arrendamientos y servicios financiadas con los recursos del programa se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable y que, en los casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acreditó de manera suficiente la excepción a la misma.
Asimismo, comprobar que no se contrataron personas físicas o morales que se encuentran en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del CFF.
- Comprobar que las adquisiciones están amparadas en un contrato o pedido debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y que la persona física o moral con quien se celebre el contrato garantice, en su caso, los anticipos que recibe y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.
- Verificar que los bienes, arrendamientos o servicios revisados dispusieron de la documentación comprobatoria del gasto, o contaron con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.
- Constatar mediante verificación física que las adquisiciones, arrendamientos y servicios pagados con recursos del programa se correspondieron con el soporte documental presentado y las especificaciones contratadas; que los servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes; y que, en el caso de los bienes, éstos se encuentran físicamente, inventariados, resguardados y en operación.

- **Servicios personales**

- Verificar que los pagos realizados con recursos del programa al personal contratado bajo la modalidad de honorarios se encuentran soportados en los contratos correspondientes, que no se pagaron importes mayores que los estipulados en éstos, que se justificó su contratación y que se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas (SF), la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Secretaría de Infraestructura (SI) todas del Gobierno del Estado de Tlaxcala; así como el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala (SEDIF).